

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA. SEPTIEMBRE 2018

OBSERVACIÓN: **El examen consta de dos opciones cerradas (A o B). El alumnado deberá elegir solamente una de estas dos opciones y contestar a las dos cuestiones dentro de ella.**

OPCIÓN A**PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):**

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de **3,5 puntos** sobre 10: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema, más 0,5 para las conclusiones).

Tema: **La romanización.**

COMPLETE DE FORMA CORRECTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS (máximo de **0,5 puntos**: 0,1 para cada respuesta correcta). Consigne sus respuestas en el cuadernillo en la forma: 1. Respuesta. 2. Respuesta ...

- 1.- En la reforma provincial de Augusto, Hispania quedó dividida en las provincias de *Lusitania*, *Baetica* y
- 2.- Escriba alguna de las ciudades fundadas por los romanos en Hispania:
- 3.- Los romanos tenían diversas formas de ocio. Para algunas de ellas construyeron edificios específicos, como (indica alguno de ellos), que supuso otro elemento más de romanización.
- 4.- La agricultura, la ganadería y la minería eran básicas en la actividad económica de Hispania. La pesca también lo fue, ya que del pescado se confeccionaba un producto muy usado en la alimentación romana, y cuyo nombre era el
- 5.- Las ciudades fundadas por los romanos tenían dos vías principales: el *cardus* y el

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo): Se trata de **elegir una** de las dos posibilidades: desarrollo del tema o realización del comentario de texto. Solo se corregirá una de las dos.

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 6 puntos: 0,5 para la introducción, 5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones). **Revolución liberal en el reinado de Isabel II. Carlismo y guerra civil. Construcción del Estado liberal.**

COMENTARIO DE TEXTO (máximo de 6 puntos: 1 para la clasificación y tipología del texto, 2 para el análisis del texto, 2 para el contexto histórico y 1 para las conclusiones).

EL CONVENIO DE VERGARA. 31 DE AGOSTO DE 1839. CUARTEL GENERAL DE VERGARA.

“Convenio celebrado entre el Capitán General de los Ejércitos Nacionales, don Baldomero Espartero, y el Teniente General don Rafael Maroto.

Art. 1. El Capitán General don Baldomero Espartero recomendará con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros.

Art. 2. Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales, y demás individuos dependientes del ejército del mando del Teniente General don Rafael Maroto, quien representará las relaciones con expresión de las armas a que pertenecen, quedando en libertad de continuar sirviendo defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre, o bien de retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas de fuego.

Art. 4. Los que prefieran retirarse a sus casas siendo generales y brigadieres obtendrán su cuartel para donde lo pidan con el sueldo que por reglamento les corresponda: los jefes y oficiales obtendrán licencia limitada o su retiro según reglamento (...). *[termina al dorso]*

Ratificado este convenio en el cuartel general de Vergara, a 31 de agosto de 1839. El Duque de la Victoria. Rafael Maroto. Vitoria.”

OPCIÓN B

PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 3,5 puntos: 0,5 para la introducción, 2,5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones): **Austrias Mayores: política exterior.**

COMPLETE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (máximo de 0,5 puntos: 0,1 por cada respuesta correcta). Consigne sus respuestas en el cuadernillo en la forma: 1. Respuesta. 2. Respuesta ...

1. Carlos I tuvo que hacer frente a lo largo de su reinado de un problema religioso suscitado en Alemania en 1517 por el monje, surgiendo el protestantismo.
2. En 1535, Carlos I conquistó la plaza de Túnez, en el Norte de África, ya que existían graves problemas en el Mediterráneo con el gran poder musulmán de la zona, el imperio
3. En el Tratado de Madrid, se acordó con el rey francés su libertad tras su captura en la batalla de Pavía.
4. Felipe II tuvo en los piratas y corsarios ingleses unos enemigos permanentes, que hostigaban a los barcos que venían de América. Uno de estos piratas al servicio de la reina de Inglaterra fue, que incluso pretendió saquear La Coruña al año siguiente del desastre de la Armada Invencible, aunque en esta ocasión fue derrotado.
5. La política exterior de Felipe II tuvo en los Países Bajos uno de sus principales focos de conflicto, siendo uno de sus gobernadores su hermanastro, vencedor de la batalla de Lepanto.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo): Se trata de **elegir una** de las dos posibilidades: desarrollo del tema o realización del comentario de texto. Solo se corregirá una de las dos.

DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA (máximo de 6 puntos: 0,5 para la introducción, 5 para el desarrollo del tema y 0,5 para las conclusiones). **La Segunda República.**

COMENTARIO DE TEXTO (máximo de 6 puntos: 1 para la clasificación y tipología del texto, 2 para el análisis del texto, 2 para el contexto histórico y 1 para las conclusiones).

ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1931.

Art. 1. España es una República democrática de trabajadores de toda clase... Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo... La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Art. 3. El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 11. Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran organizarse en región autónoma... dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12.

Art. 26. Una ley especial regulará la total extinción... del presupuesto del clero. Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales...

Art. 67. El presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación...

Art. 68. El presidente de la República será elegido por las Cortes...

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA. SEPTIEMBRE 2018

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos opciones cerradas (A o B). El alumnado deberá elegir solamente una de estas dos opciones y contestar a las cuestiones planteadas dentro de cada una de ellas.

OPCIÓN A:

PRI MERA PARTE (4 puntos máximo):

Consta a su vez de dos partes. Por un lado, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **3,5 puntos** referida a los contenidos del Bloque 1 (*La península ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía visigoda —711—*) y del Bloque 2 (*La Edad Media: tres culturas y un mapa político en constante cambio —711-1474—*).

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de **0,5 puntos** máximo, entendidas éstas como “preguntas con respuesta correcta inequívoca, siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas. Estas consisten en completar con una, dos, tres o cuatro palabras (incluidos los artículos —la, los...—y las preposiciones —de, con...—) las cinco frases que componen cada una de las cinco preguntas. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de **elegir entre el desarrollo de un tema o el comentario de un texto histórico** referido a ese mismo tema. Solo podrá elegir una de las dos posibilidades.

O bien, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** referida a los contenidos de los Bloques 5 (*La crisis del Antiguo Régimen —1788-1833—: Liberalismo frente a Absolutismo*), Bloque 6 (*La conflictiva construcción del Estado Liberal —1833-1874—*), Bloque 7 (*La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político —1874-1902—*) y Bloque 8 (*Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente*). En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

O bien, el alumno realizará un comentario de texto no conducido, por valor de **6 puntos** referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 5, 6, 7 y 8).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de

la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.

OPCIÓN B:

PRI MERA PARTE (4 puntos máximo):

Consta a su vez de dos partes. Por un lado, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **3,5 puntos** referida a los contenidos del Bloque 3 (*La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial —1474-1700—*) y del Bloque 4 (*España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones —1700-1788—*).

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de **0,5 puntos** máximo, entendidas éstas como “preguntas con respuesta correcta inequívoca, siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas. Estas consisten en completar con una, dos, tres o cuatro palabras (incluidos los artículos —la, los...—y las preposiciones —de, con...—) las cinco frases que componen cada una de las cinco preguntas. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de **elegir entre el desarrollo de un tema o el comentario de un texto histórico** referido a ese mismo tema. Solo podrá elegir una de las dos posibilidades.

O bien, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** referida a los contenidos de los Bloques 9 (*La crisis del sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía —1902-1931—*), Bloque 10 (*La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional —1931-1939—*), Bloque 11 (*La dictadura franquista —1939-1975—*) y Bloque 12 (*Normalización democrática de España e integración en Europa —desde 1975—*). En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

O bien, el alumno realizará un comentario de texto no conducido, por valor de **6 puntos** referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 9, 10, 11 y 12).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.